



ACTA DE LA REUNIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO

A las once (11) horas del día cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), de acuerdo con la convocatoria cursada oportunamente en el salón de actos de la Delegación del Gobierno en Cantabria, se reúnen:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO:

D. Manuel Gutiérrez García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS:

D. Ernesto Martínez de Cabredo Arrieta, representante del Gobierno Vasco.

Dña. María González Saíenz, representante de la Junta de Castilla y León.

Dña. Isabel Elizalde Arretxea, representante del Gobierno de Navarra.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES:

D. Tomás Durán Cueva, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, vocal con voz pero sin voto.

El Secretario del Comité de Autoridades Competentes da cuenta de las delegaciones de voto habidas para esta reunión.

D. Manuel Menéndez Prieto, representante del Ministerio para la Transición Ecológica, delega su voto en D. Víctor Arqued Esquíu.

D. Guillermo Martínez-Correcher, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, delega su voto en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Dña. Covadonga Caballo Diéguez, representante del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, delega su voto en D. Fernando del Hierro Vega.

Consecuentemente con lo anterior, de los ocho (8) miembros de pleno derecho del Comité –con voz y voto-, se encuentran presentes cuatro (4) y delegan su voto tres (3), por lo que existe quórum válido para la reunión.

Asisten a esta reunión D. Jesús González Piedra, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. Jorge Antonio Rodríguez González, Comisario Adjunto.

Punto 1 del Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente propone a los presentes obviar su lectura, dado que el acta ha sido enviada a todos los miembros del Comité.

No planteándose ninguna observación, se aprueba el acta de la reunión de 23 de septiembre de 2015.

Punto 2 del Orden del día: Papel de las autoridades competentes y del Comité de Autoridades Competentes.

El vocal representante del Ministerio para la Transición Ecológica resalta que el Comité de Autoridades Competentes, como órgano de cooperación, tiene entre sus funciones impulsar la participación de todas las administraciones en el proceso de planificación.

En este tercer ciclo de planificación, cuya tramitación se desarrollará en los próximos tres años, sería aconsejable que el Comité de Autoridades Competentes se implicase desde el principio en los trabajos para la revisión del plan de la demarcación.

El Comité de Autoridades Competentes se configura como la cúspide de los ámbitos de competencia de cada administración. Los vocales de los Comités de Autoridades actúan no solo en el ámbito de competencias propias de su consejería, sino que representan a su Comunidad Autónoma, con todas sus competencias.

Asimismo los vocales de los ayuntamientos designados por la Federación Española de Municipios y Provincias representan a todos los ayuntamientos de la demarcación.

El Organismo de cuenca tiene que redactar los documentos del Plan Hidrológico de la Demarcación, pero para ello debe contar con la participación, colaboración y aportaciones de todas las administraciones competentes.

Los Planes Hidrológicos de la Demarcación incluyen un listado de todas las autoridades competentes de las distintas administraciones. Es una obligación de los Estados miembros comunicar a la Unión Europea estas autoridades.

Por ello es conveniente que las Comunidades Autónomas revisen la información de las autoridades de su Comunidad que figuran en el Plan vigente.

El Ministerio para la Transición Ecológica está revisando los Reales Decretos que regulan los Comités de Autoridades Competentes y los Consejos del Agua de la Demarcación. Los textos están en proceso de consulta.

El Presidente señala que en este tercer ciclo la Confederación Hidrográfica del Cantábrico va a ser proactiva, impulsando esta participación.

Por parte de los vocales se plantea la fórmula de organizar esta participación.

Dado que está directamente relacionado con esta participación, se acuerda tratar el punto 7 del orden del día "*Propuesta de creación de Grupos de Trabajo para el seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica*".

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica presenta la propuesta de creación de un grupo de trabajo por cada Comunidad Autónoma para integrar la información para los trabajos de seguimiento del plan vigente y redacción del nuevo ciclo. Propuesta que se distribuye a los vocales.

El representante de la Administración Local en el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental plantea la conveniencia de incorporar a estos grupos de trabajo representantes de los ayuntamientos.

Se debate la citada propuesta, siendo aprobada. Acordándose que a los grupos de trabajo se incorpore un representante de los Ayuntamientos de la Comunidad.

Las Comunidades Autónomas comunicarán a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que funcionarios participarán en los grupos de trabajo.

Y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se dirigirá a la Federación de Municipios para pedir designen un vocal para los grupos de trabajo.

Punto 3 del Orden del día: Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

El vocal representante del Ministerio para la Transición Ecológica presenta el "*Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR)*", que está en proceso de consulta pública.

Expone un resumen de las medidas que en materia de depuración y saneamiento se recogen en los planes de las demarcaciones hidrográficas y su reducido grado de cumplimiento hasta la fecha. Ello ha motivado varias cartas de emplazamiento de la Unión Europea por incumplimiento de diversas directivas comunitarias.

El Plan DSEAR tiene como objetivo organizar, racionalizar y priorizar los programas de medidas, para alinear la gestión del agua con los objetivos de la transición ecológica y atender las obligaciones con la Unión Europea.

Para ello se definen unos objetivos de gobernanza, con el objetivo de impulsar la eficiencia y la cooperación, y unos objetivos operativos, con la priorización de actuaciones.

Los resultados del Plan DSEAR tienen que estar disponibles en un plazo que permita incorporar sus conclusiones en los programas de medidas del tercer ciclo.

Tras la exposición se abre un turno de intervenciones, resaltando la necesidad de que las Comunidades Autónomas se impliquen en el plan, dado que el desarrollo de una gran parte de las medidas revisadas corresponde a dichas Comunidades.

Punto 4 del Orden del día: Reporting a la Comisión Europea sobre el avance de los programas de medidas y sustancias contaminantes.

El vocal del Ministerio para la Transición Ecológica señala que el 22 de diciembre es el plazo límite para que el Gobierno de España informe a la Unión Europea sobre el grado de implantación de las medidas contenidas en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones.

Este informe tiene que incluir la información de todas las administraciones, Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

El informe está casi finalizado, aunque aún es necesario completar parte de la información.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica hace un revisión de la información disponible en la demarcación, y los vocales se comprometen a completar los datos pendientes a la mayor brevedad.

Punto 5 del Orden del día: Tercer ciclo de Planificación Hidráulica: Situación de los trabajos.

El Presidente señala que el 19 de octubre el BOE publicó el anuncio por el que se somete a consulta pública los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica detalla la estructura de dichos documentos, que estarán en consulta pública durante seis meses.

La Oficina de Planificación Hidrológica está iniciando los trabajos de elaboración del esquema preliminar de temas importantes.

De acuerdo al calendario previsto para este tercer ciclo de planificación que debe terminar con la aprobación del Plan en diciembre de 2021. Este documento deberá someterse a consulta pública en junio de 2019.

En paralelo de estos redactando los documentos para iniciar la tramitación de la evaluación ambiental estratégica del Plan.

El esquema de temas importantes definidos tras el proceso de participación pública, debe ser sometido a la aprobación del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y del comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental a principios de 2020.

Los planes especiales ante situaciones de alerta y eventual sequía ya han sido aprobados por Orden Ministerial, estando pendiente la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Punto 6 del Orden del día: Estado de los trabajos de revisión de la definición y delimitación de las Áreas de Riesgo Potencial de Inundación.

El Presidente señala que los Planes de gestión del riesgo de inundación, de forma similar a los Planes hidrológicos de las demarcaciones, deben ser objeto de revisión con un ciclo de 6 años.

La primera fase de los trabajos en la revisión de la definición y delimitación de las áreas de riesgo potencial de inundación (ARSI).

El Comisario adjunto explica los cambios introducidos en la definición de los ARSI respecto a los vigentes, que consiste fundamentalmente en la ampliación de los tramos afectados en varios ARSI., que en varios casos ha conllevado la integración en un único ARSI de dos áreas anteriores.

En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se definen 195 A.R.S.I., con una longitud de cauces de unos 1.000 Km. De ellas 145 están en la Demarcación hidrográfica del Cantábrico occidental, y 50 en el ámbito de competencia del Estado de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Actualmente esta delimitación está en proceso de consulta pública, cuyo anuncio fue publicado el 19 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado.

En el ámbito de la demarcación hidrográfica del Cantábrico oriental, esta consulta pública se hace de forma conjunta para el ámbito de competencias del Estado y de la Administración hidráulica Vasca.

Tras el proceso de consulta pública la propuesta de revisión de los A.R.S.I. debe ser objeto de aprobación por el Comité de Autoridades Competentes.

Punto 7 del Orden del día: Propuesta de creación de Grupos de Trabajo para el seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica.

La propuesta fue debatida y aprobada en el punto 2 del orden del día.

Punto 8 del Orden del día: Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, siendo las trece (13) horas, el Presidente da por finalizada la reunión, de la que se levanta esta acta, cuyo contenido certifico que corresponde a lo tratado en ella y que conmigo suscribe el Presidente del Comité de Autoridades Competentes.

El Presidente,

Manuel Gutiérrez García



El Secretario,

Tomás Durán Cueva